DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

Notaría Cuarta
Dr. José Estuardo Novillo P.

NUMERO 4270

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.
OTORGA: HERRERA MEZA JOSÉ REMIGIO Y CÓNYUGE
A FAVOR DE: SILVA BAYAS LUIS FRANCISCO
CUANTÍA: $ 28,oo US
DI DOS COPIAS

HN

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **LUNES, TRECE DE DICIEMBRE** del año **DOS MIL CUATRO**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **JOSÉ REMIGIO HERRERA MEZA y LINA MARGARITA PANTOJA ENCALADA,** casados entre sí, chofer profesional y quehaceres domésticos, respectivamente, por sus propios derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor **LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS,** casado, chofer profesional, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a quienes de conocer doy fe.- Examinados por mi, el Notario, y hallándose bien

instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una más de transferencia de participaciones de la COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE, el señor **JOSÉ REMIGIO HERRERA MEZA**, conjuntamente con su cónyuge **LINA MARGARITA PANTOJA ENCALADA,** de estado civil casados entre sí; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor **LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS,** de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad Santo Domingo de los Colorados y sin impedimentos para celebrar esta clase de contratos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis de julio del año dos mil uno, ante el doctor José Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, en el Tomo treinta y cinco, inscripción ciento dieciséis, Repertorio número novecientos ochenta y siete, de fecha quince de octubre del año dos mil uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, de fecha ocho de agosto del año dos mil uno.- **DOS.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal, con fecha trece de noviembre del año dos mil cuatro, resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al socio **JOSÉ REMIGIO**

Santo Domingo de los Colorados a. 15 de Julio del 2.004

Sr. Don:
PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY

Ciudad.- Santo Domingo de los Colorados. Vía a las Mercedes Km. 5

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, mediante Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Libertad del Toachi Cia. Ltda., celebrada el día Martes 13 de Julio del año 2.004, a las diecisiete horas, tuvieron el acierto de nombrarle por unanimidad de los socios asistentes, a Usted, como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, por un período estatutario de dos años consecutivos, que comprende desde el 23 de Octubre del año 2.003 hasta el 23 de Octubre del año 2.005, por lo que todos sus actos a nombre de la compañía, quedan aprobados y ratificados en lo posterior. La Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., fue constituida mediante escritura pública de fecha 26 de Julio del año 2.001, ante el doctor José Novillo, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados, legalmente Inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, con fecha 15 de Octubre del año 2.001.

Las atribuciones y deberes del Gerente General, están específicamente determinados en los estatutos y en la Ley de Compañías.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pié de la presente.

Con los sentimientos de consideración.

Atentamente

Sr. FREDY DELGADO MORAN
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Dr. J. Eduardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

ACEPTO el cargo de, **GERENTE GENERAL** de la Compañía Libertad del Toachi Cia. Ltda., el mismo que se me confiere a través del precedente nombramiento.- Santo Domingo de los Colorados a. 15 de Julio del año 2.004.

Sr. PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
Cédula de ciudadanía No. 180121375-0
Nacionalidad Ecuatoriana

Nombramiento
38 664 172
21-07-2004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA. , CORRESPONDIENTE AL DÍA SABADO 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.004.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cantón del mismo nombre, de la Provincia de Pichincha, hoy sábado 13 de Noviembre del año dos mil cuatro, siendo las diecisiete horas, en la sede social de la Compañía, ubicada en el km. 5 de la vía a las Mercedes de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor FREDY ANTONIO DELGADO MORAN, se reúnen con el carácter de universal los socios: ALCIBIADES ARGEMIRO BACA CAICEDO, OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO, JOSE REMIGIO HERRERA MEZA, MARGARITA YAMBAY PADILLA, mandataria de la socia NANCY GERMANIA ILLIGACHI AYOLA, JOSE FELIPE MORALES CHAPARRO, NESTOR RAMON NUÑEZ LOPEZ, LIZARDA ELOINA NUÑEZ PAREDES, LUIS ARTURO OÑA TOAPANTA, JORGE GONZALO TORRES SANCHEZ, JUAN MANUEL ZUÑIGA CRUZ, BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY, CLAUDIA JOSEFINA ZUÑIGA YAMBAY Y PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY.- Actúa como secretario el señor PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY, Gerente General de la Compañía. La Junta General Extraordinaria de socios, con el carácter de universal, fue convocada por el señor Presidente de la Compañía Libertad del Toachi. Cía. Ltda., la misma que se la transcribe y que textualmente dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.- Se convoca con el carácter de urgente a todos los socios de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., a la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, la misma que se llevará a cabo el día sábado 13 de Noviembre del año 2.004, a las diecisiete horas, en la sede de la Compañía, de conformidad como lo dispone los estatutos y la Ley de Compañías, a fin de conocer, tratar y resolver como único punto del orden del día, sobre la autorización para la CESION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE LOS SIGUIENTES SOCIOS: JOSE REMIGIO HERRERA MEZA A FAVOR DEL ASPIRANTE A SOCIO, SEÑOR, LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS; BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY A FAVOR DEL ASPIRANTE A SOCIO, SEÑOR, KLEVER ENRIQUE GUERRERO ZARI; PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY A FAVOR DEL ASPIRANTE A SOCIO, SEÑOR, WASHINTON OSWALDO ARMIJOS RIVERA; Y, NESTOR RAMÓN NUÑEZ LOPEZ A FAVOR DEL ASPIRANTE A SOCIO, SEÑOR, FRANQUIL ABELINO NUÑEZ GUERRERO. Por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social de la Compañía, se declara válidamente constituida, por lo que se procede a conocer, tratar y resolver, como único punto del orden del día sobre "La autorización para la cesión de participaciones que tienen los socios, señores, JOSE REMIGIO HERRERA MESA, BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY, PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY, Y, NESTOR RAMON NUÑEZ LOPEZ. Toma la palabra el Señor Presidente de la Compañía Fredy Antonio Delgado Morán, quien manifiesta como siempre y sobre todo para estos casos, de que la junta general de socios, de conformidad con lo que determina el artículo 118 No. f, de la Ley de Compañías, es facultad de esta junta autorizar o no, la cesión de participaciones de los socios JOSE REMIGIO HERRERA MESA, BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY, PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY, Y, NESTOR RAMÓN NUÑEZ LOPEZ, por lo que todos los socios asistentes que representan el ciento por ciento del capital social, por unanimidad, RESUELVE:

AUTORIZAR LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES, DE LOS SIGUIENTES SOCIOS: DE JOSE REMIGIO HERRERA MESA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS, CEDA, CUATRO PARTICIPACIONES DE SIETE DOLARES AMERICANOS CADA UNA (EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO); DE BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY A FAVOR DEL SEÑOR KLEBER ENRIQUE GUERRERO ZARI, CEDA, ONCE PARTICIPACIONES DE SIETE DOLARES AMERICANOS CADA UNA (EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO); DE PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY A FAVOR DEL SEÑOR WASHINGTON OSWALDO ARMIJOS RIVERA, CEDA, UNA PARTICIPACION DE SIETE DOLARES AMERICANOS, DEL CIENTO POR CIENTO DE SUS APORTACIONES QUE TIENE EN LA CÍA; Y DE, NESTOR RAMÓN NUÑEZ LOPEZ A FAVOR DEL SEÑOR FRANQUIL ABELINO NUÑEZ GUERRERO, CEDA, ONCE PARTICIPACIONES DE SIETE DOLARES AMERICANOS, CADA UNA (EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO DE SUS APORTACIONES). Para lo cual, deberán celebrar la escritura pública de transferencia en una de las Notarías de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados y posteriormente, la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad, conforme los estatutos y la Ley de Compañías vigente. Agotado el orden del día, se concede un receso de media hora para la elaboración del acta. Luego es leída a los presentes, la misma que se ratifican en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto, todos los socios.

SR. FREDY DELGADO MORAN
PRESIDENTE

SR. PAQUITO ZUÑIGA YAMBAY
GERENTE SECRETARIO

SR. ALCIBIADES VACA CAICEDO

SR. OSCAR DELGADO ANDINO

SR. JOSE HERRERA MESA

SRA. MARGARITA PADILLA YAMBAY
MANDATARIA

SI...

GUE...

SR. JOSE MORALES CHAPARRO

SR. NESTOR NUÑEZ LOPEZ

SR. LIZARDA NUÑEZ PAREDES

SR. LUIS OÑA TOAPANTA

SR. JORGE TORRES SANCHEZ

SR. JUAN ZUÑIGA CRUZ

SR. BENEDICTO ZUÑIGA YAMBAY

SRA. CLAUDIA ZUÑIGA YAMBAY

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P. Sto. Domingo de los Colorados NOTARIA CUARTA

Doy fé que las fotocopias que anteceden son exactas a los originales que me fueron presentados, en ---Dos--- hojas
Santo Dgo. De los Cldos, a 13.12.2024

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

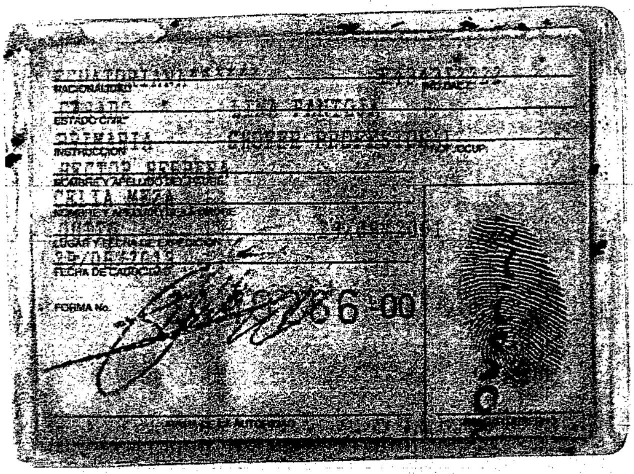
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CELIA MEZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
66-00

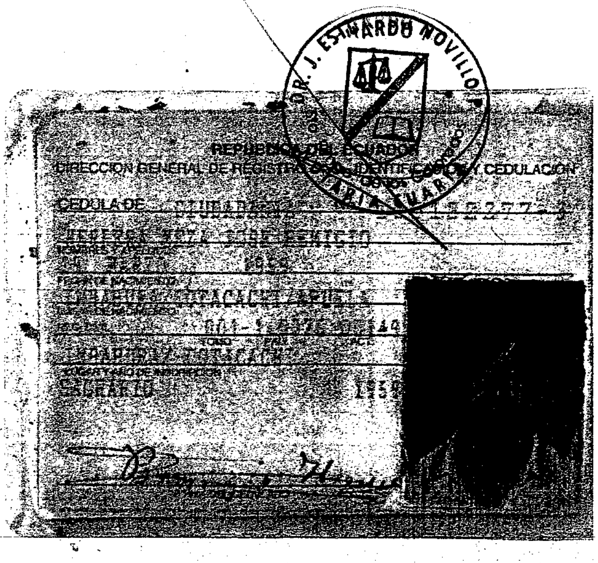
DR. J. ESTUARDO NOVILLO
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE
SAGRARIO

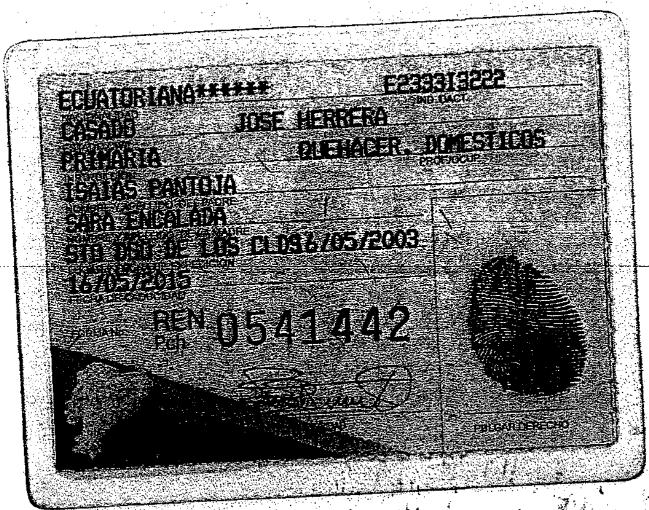
ECUATORIANA****** E233313222
CASADO JOSE HERRERA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ISAIAS PANTOJA
SARA ENCALADA
STO DGO DE LOS CLDS16/05/2003
16/05/2015
REN 0541442
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100144519-7
PANTOJA ENCALADA LINA MARGARITA
IMBABURA/COTACACHI/PENAHERRERA
26 MAYO 1961
001-2 0132 00263 F
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 1961
FIRMA DEL CEDULADO

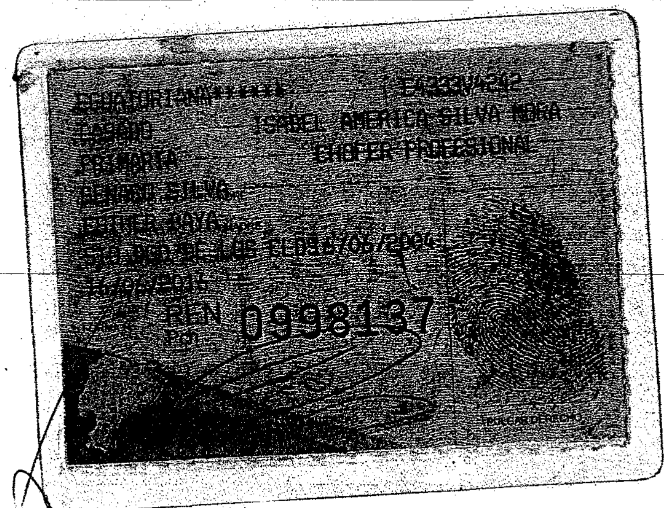
ECUATORIANA****** E4333V4242
CASADO ISABEL AMERICA SILVA MORA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
GENARO SILVA
ESTHER BAYAS
STO DGO DE LOS CLDS16/06/2004
16/06/2016
REN 0998137
PULGAR DERECHO

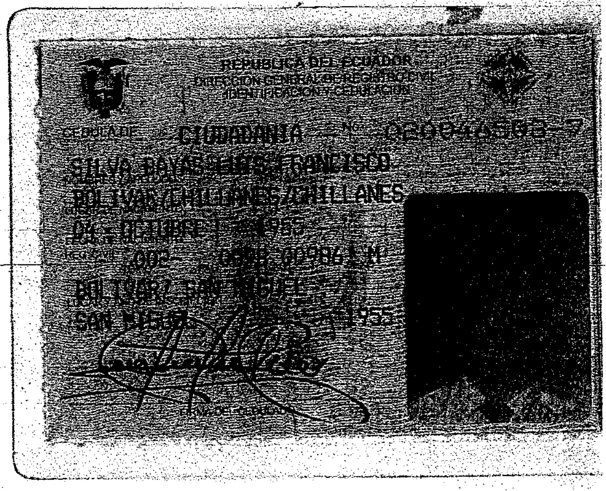
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA
SILVA BAYAS LUIS FRANCISCO
BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
04 OCTUBRE 1955
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1955
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

50 - 0102
NUMERO

1001322773
CEDULA

HERRERA MEZA JOSE REMIGIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

SANTO DOMINGO
CANTON

S.DOMINGO DE LOS C
PARROQUIA

SANTO DOMINGO
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

112 - 0156
NUMERO

1001445137
CEDULA

PANTOJA ENCALADA LINA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

SANTO DOMINGO
CANTON

S.DOMINGO DE LOS C
PARROQUIA

SANTO DOMINGO
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

252 - 0003
NUMERO

0200465037
CEDULA

SILVA BAYAS LUIS FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

SANTO DOMINGO
CANTON

ZARACAY
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fé que las fotocopias que anteceden son exactas a los originales que me fueron presentados, en 5 hojas
Santo Dgo. De los Cldos, a 13-12-2004

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P.
Sto. Dgo. de los Colorados
NOTARIA CUARTA

Notaria Cuarta
Dr. José Estuardo Novillo P.

HERRERA MEZA para que transfiera mediante cesión, cuatro participaciones de siete dólares americanos cada una equivalente al ciento por ciento de sus aportaciones que tiene en esta Compañía a favor del señor **LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICPACIONES.-** Con estos antecedentes, el compareciente señor **JOSÉ REMIGIO HERRERA MEZA, CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA,** cuatro participaciones de siete dólares americanos, equivalente al ciento por ciento de sus aportaciones que posee en la Compañía LIBERTAD DEL TOACHI Cia. Ltda., a favor del señor **LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS,** con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO:-** El precio de compraventa de las participaciones, objeto de este contrato, es el de VEINTIOCHO DÓLARES AMERICANOS, al contado, suma de dinero que el cedente conjuntamente con su cónyuge declaran haberlos recibido de parte del cesionario, en dinero en efectivo y moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes libre y voluntariamente aceptan la transferencia de las participaciones, conforme se encuentra estipulado en este contrato.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura de cesión de participaciones, se siente la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como también al margen de la escritura matriz de constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada del nombramiento del representante legal de la Compañía, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de

universal, mediante el cual los socios en forma unánime, autorizan al socio **JOSÉ REMIGIO HERRERA MEZA**, para que transfiera cuatro participaciones a favor del cesionario señor **LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para asegurar la perfecta validez de este contrato".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que está firmada por el señor doctor Luis Cevallos Vintimilla, abogado con matrícula profesional número cinco mil sesenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

JOSE REMIGIO HERRERA MEZA
C.C.100132277- 3

LINA MARGARITA PANTOJA ENCALADA
C.C. 100144513-7

LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS
C.C. 020046503-7

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

Notaria Cuarta
Sto. Domingo de los Colorados
Dr. José Estuardo Novillo P.

Se otorgó ante mí y está conforme con el original incorporado en el Protocolo a mí cargo; en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.,** que otorga **HERRERA MEZA JOSÉ REMIGIO Y CÓNYUGE**, a favor de **SILVA BAYAS LUIS FRANCISCO** , sellada y firmada en Santo Domingo de los Colorados, a veinte de diciembre del dos mil cuatro.

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P. Sto. Dngo. de los Colorados NOTARIA CUARTA

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular 099 397-692

RAZON.- En esta fecha A fojas 90, Inscripción 116, Repertorio 987, Tomo 35, del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 15 de Octubre del 2001 al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual el Señor **JOSE REMIGIO HERRERA MEZA** en calidad de cedente cede y transfiere cuatro participaciones que poseía en la referida Compañía a favor del Señor **LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS.**- Escritura que inscribo en el mismo Registro bajo el Numero 160, Repertorio No. 1224, Tomo No.38.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 21 de Diciembre del 2004. - ***LA REGISTRADORA***

Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En ésta fecha, tomé nota al margen de la matriz correspondiente, la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA., celebrada ante mi, el día lunes, trece de diciembre del dos mil cuatro y otorgada por el señor HERRERA MEZA JOSÉ REMIGIO y CÓNYUGE a favor del señor SILVA BAYAS LUIS FRANCISCO.- Santo Domingo de los Colorados, a veinte y cuatro de diciembre del dos mil cuatro.

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO